

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA:

A las y los productores: grupos de personas, personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, a participar en el Proyecto **“FINANCIAMIENTO A MICROEMPRESAS PARA LAS MUJERES Y JÓVENES RURALES 2021”** de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el Proyecto **“Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales 2021”**; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la generación de ingresos de las mujeres y jóvenes rurales mediante la integración económica de proyectos para la producción primaria, servicios de apoyo a la producción, beneficio, transformación y agregación de valor.

II. COBERTURA

El Proyecto es de cobertura estatal.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

El Proyecto está dirigido a aquellos productores (mujeres y jóvenes) agropecuarios que solicitan subsidios a través de proyectos productivos, que tengan por objeto resarcir limitantes de naturaleza productiva y de infraestructura económica mediante el encadenamiento de más de un eslabón de la cadena productiva. En el caso de grupos mixtos, la edad máxima de cada uno de sus integrantes no deberá rebasar los 35 años, y si únicamente está conformado por mujeres, no hay límite de edad.

IV. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Fomento Agropecuario.

V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

CONCEPTOS DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO
1. Maquinaria, equipo y equipamiento para el establecimiento de microempresas de producción de servicios; 2. Pie de Cría: sementales y vientres de ganado menor (ovino, caprino y porcino); 3. Especies menores (conejos y aves de postura); 4. Abejas reina y especies acuícolas; y 5. Material vegetativo: maguey, árboles frutales y raqueta de nopal (como acciones de producción y conservación de suelo) para el mejoramiento de la eficiencia en las unidades productivas. 6. Infraestructura que sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos ligados a la producción rural.	Hasta el 50% de la inversión para el establecimiento de microempresas creadas por mujeres o jóvenes, sin rebasar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el que participen al menos 5 unidades de producción familiar asociados de manera voluntaria, con fines comunes e integrados mediante acta simple. Hasta el 50% de la inversión cuando sea persona física que represente una Unidad de Producción Familiar, sin rebasar la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). A mayor número de unidades de Producción Familiar asociadas mayor prioridad.

- *Sujeto a disponibilidad de recursos para los conceptos de apoyos establecidos en el Proyecto.

VI. BASES

Las propuestas debidamente integradas, serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará ventanilla el día **5 de marzo de 2021**; se recibirán de lunes a viernes a partir de las **9:00 horas hasta las 15:00 horas** en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, NO GARANTIZA EL DERECHO A RECIBIR EL SUBSIDIO.

En la Secretaría **no hay gestores** de los programas y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y gratuitos** para los solicitantes. **Debido a la contingencia de la pandemia por COVID-19, solo se permitirá el acceso de una persona, siendo este el representante de grupo o interesado exclusivamente.**

NOTA IMPORTANTE: con motivo de la **contingencia sanitaria (COVID-19)**, para la recepción de solicitudes (documentación), se recibirán bajo previa cita, motivo por el cual los solicitantes deberán comunicarse a los Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219, 2218, para agendar su cita.

PRIMERA.- REQUISITOS

- Presentar solicitud de apoyo dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario, especificando: Nombre completo del representante, nombre del grupo, domicilio, localidad, municipio, teléfono, nombre del proyecto, conceptos y monto total, justificación del proyecto, lista de integrantes con nombre completo, dirección, número de teléfono y firma;
- Estar inscrito en el Padrón Único de Productores Agropecuarios de la SEFOA;
- Para montos mayores a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), presentar proyecto de inversión, conforme al guion ANEXO III, disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario;
- Para montos menores a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), presentar proyecto simplificado, conforme al guion ANEXO II, disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario;
- Para el caso de personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional), clave única de registro de población (CURP) con fecha de impresión no mayor a tres meses, copia de comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de radicación expedida por el Ayuntamiento, firmada y sellada por la autoridad competente (Presidente de Comunidad o Ayuntamiento)), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Para el caso de grupos de productores asociados de manera voluntaria, con fines comunes e integrados mediante acta simple, deberán presentar original de acta simple de su integración, firmada y sellada por la autoridad competente (Presidente Municipal), copia de identificación oficial vigente de todos los integrantes del grupo, copia de la clave única de registro de población (CURP) de todos los integrantes del grupo, con fecha de impresión no mayor a tres meses, copia de comprobante de domicilio de todos los integrantes del grupo con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Para el caso de personas morales, deberán presentar copia del Acta Constitutiva, modificaciones a ésta y a sus estatutos que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público, copia de comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; así como copia de Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional), copia simple del registro federal de contribuyentes (RFC) y clave única de registro de población (CURP);
- Presentar al menos dos cotizaciones originales en hoja membretada, firmada y sellada preferentemente por el proveedor, especificando detalladamente el o los conceptos (marca, modelo, características principales) y monto;
- Para el caso de Infraestructura (construcciones), se deberá presentar lo siguiente:

- a)- Para proyectos simplificados: presentar mínimo croquis de construcción, generador de obra y explosión de insumos.
- b)- Para proyectos de inversión: presentar plano de plantas, cortes y fachadas, planos estructurales, hidráulicos, generador de obra, explosión de insumos, memoria de cálculo.
- Documento que demuestre la existencia del espacio físico donde se instalará el proyecto que enunciativamente podrán ser los siguientes: certificado parcelario, escritura pública, título de propiedad, contrato de arrendamiento (mínimo por 10 años), convenio en comodato (mínimo por 10 años), entre otros, que den certidumbre para el uso del mismo en el concepto de apoyo solicitado;
 - Croquis de ubicación del proyecto (preferentemente descargado de google maps); de todos los integrantes del grupo, con coordenadas (georreferenciación).
 - En caso de proyectos agrícolas (invernaderos), presentar permiso reciente de CONAGUA y/ o documento que acredite el uso de agua para fines agrícolas y presentar planos, explosión de insumos y generador de obra;
 - En caso de proyectos pecuarios, presentar copia simple de: Clave UPP, actualización del padrón ganadero, pruebas de tuberculosis, pruebas de brucelosis o pruebas de varroasis, según sea la especie;
 - En caso de que el monto de apoyo solicitado (subsidio) sea mayor a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), se debe presentar el formato 32D expedido por el SAT, en términos de las disposiciones emitidas por las autoridades fiscales, dicho documento deberá ser emitido con opinión positiva;
 - Manifiestar por escrito, no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del proyecto u otros programas Municipales, Estatales o Federales; (Documento disponible en la Dirección de Desarrollo Rural).
 - Manifiestar por escrito la autorización para el uso de información personal; (Documento disponible en la Dirección de Desarrollo Rural).
 - Para los proyectos que sean autorizados, todos los integrantes de grupo deberán asistir sin excusa ni pretexto al taller de usuarios en donde se les dará a conocer sus derechos y obligaciones que adquieren al ser beneficiarios del Programa; en caso de no asistir esto será motivo de cancelación del proyecto.

NOTA: Solo se recibirán expedientes completos de conformidad a lo establecido en los Lineamientos y Convocatoria. Deberá presentar original y copia simple para cotejo.

Los presentes requisitos no son limitativos, por lo que el área responsable de la operación del proyecto, podrá solicitar los necesarios para la dictaminación de las solicitudes de apoyo.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la SEFOA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

SEGUNDA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Se dará prioridad a aquellos proyectos con antecedentes de haber recibido capacitación, asesoría profesional y/o asistencia técnica de algún profesionista, programa o dependencia;
- Se privilegiarán aquellos proyectos que emanen de una demanda específica de productoras y jóvenes rurales, expresada a través de un proceso participativo de identificación y priorización de la problemática grupal;

- Que consideren el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para la generación de ingresos y orientado al mercado;
- Los que signifiquen alto impacto local o regional, que fortalezcan las estrategias de desarrollo de cadenas de valor de producción agropecuarias;
- Los que sean formulados con la finalidad de impulsar las habilidades productivas de la mujer y los jóvenes rurales que habitan en las comunidades, municipios y regiones de alta y muy alta marginación;
- Aquellos proyectos que generen un mayor valor agregado y por tanto que permitan que la mayor parte del valor total de los productos se queden en los territorios;
- Se apoyarán preferentemente a las solicitudes de apoyo que contemplen proyectos relacionados con la vocación productiva regional y que facilite el encadenamiento productivo.

TERCERA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS.

- El representante del grupo de mujeres o jóvenes rurales, entregará solicitud en ventanilla en la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA con **expediente completo**;
- Posterior a la entrega y revisión a la documentación, el técnico de la SEFOA acudirá a verificar las condiciones del espacio donde eventualmente se instalará el proyecto, quien levantará la cedula de pertinencia, emitirá su dictamen de viabilidad del proyecto;
- El responsable del proyecto, definirá de conformidad con los objetivos establecidos en los lineamientos de los proyectos, los expedientes dictaminados como positivos que se presentarán con la debida justificación y motivación, a la validación y autorización de los integrantes de la Comisión Interna de Programas Estatales (CIPE);
- Las solicitudes positivas se notifican, mediante carta de autorización;
- Se apoyará el concepto específico requerido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- Los proyectos que sean dictaminados como positivos, referente a sus cotizaciones **una vez validadas y autorizadas no podrán ser cambiadas o sustituidas por un proveedor distinto; si fuera el caso sería motivo de cancelación del proyecto.**
- Los conceptos de apoyo que sean autorizados deberán estrictamente sujetarse a la descripción de sus cotizaciones, respetando marca, modelo, capacidad y características generales, para el caso cuando se trate de infraestructura deberán de sujetarse a lo autorizado en el generador de obra y explosión de insumos.
- Para el otorgamiento de los apoyos o subsidios a los beneficiarios, éstos deberán autorizar mediante escrito libre a la SEFOA, para que el recurso de apoyo (subsidio) le sea entregado por cuenta y orden del o los beneficiarios directamente al proveedor y/o beneficiario respectivo, por lo que dicho pago se efectuará por transferencia electrónica, siempre y cuando el proveedor y/o beneficiario cumpla con los requisitos estipulados dentro de los lineamientos del proyecto, para lo cual deberá presentar estado de cuenta bancario vigente que contenga nombre del banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
- Se verifican los bienes descritos en el proyecto como conceptos de inversión (adquisición del apoyo);
- Se firma el acta entrega recepción; y
- Se dará seguimiento hasta la puesta en marcha del proyecto.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de febrero del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**